



PODER LEGISLATIVO

H. Congreso del Estado de Baja California Sur

DIP. MARITZA MUÑOZ VARGAS

XIV LEGISLATURA

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO.

"2016, AÑO DE LA RUTA DE LAS MISIONES EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR".

DIP. JOEL VARGAS AGUIAR.
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL SEGUNDO PERIODO
ORDINARIO DE SESIONES DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO
CONSTITUCIONAL DE LA XIV LEGISLATURA AL CONGRESO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.
P R E S E N T E.-

Diputada **MARITZA MUÑOZ VARGAS**, representante del III Distrito Electoral e integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional, en uso de las facultades que me confiere lo dispuesto por los artículos **57** fracción **II**, de la Constitución Política del Estado; **101** fracción **II**, y demás relativos de la Ley Reglamentaria del Poder Legislativo, presento a la consideración de esta Honorable Asamblea **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN TÍTULO QUINTO, CON UN CAPÍTULO ÚNICO DENOMINADO "DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL CONTROL DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS", ADICIONÁNDOSE EL ARTÍCULO 84 A LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL ESTADO Y DE LOS MUNICIPIOS DE BAJA CALIFORNIA SUR.**

OBJETO DE LA INICIATIVA

La iniciativa tiene como objeto adicionar a la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios de Baja California Sur, un capítulo facultativo para que la Contraloría General y los Órganos de Control Municipal, así como los órganos de control de las autoridades



PODER LEGISLATIVO

H. Congreso del Estado de Baja California Sur

DIP. MARITZA MUÑOZ VARGAS

XIV LEGISLATURA

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO.

"2016, AÑO DE LA RUTA DE LAS MISIONES EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR".

competentes para la aplicación de la Ley en comento, promuevan la participación ciudadana en el control de los servidores públicos.

En mérito de lo anterior, se pone a la consideración de las Ciudadanas y Ciudadanos Legisladores, la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En un gobierno democrático como el que tenemos, se encuentra la posibilidad de la participación de la sociedad en la toma de decisiones vinculadas en los asuntos públicos, es por ello que la administración pública del Estado y los Municipios, debe de ser cada vez más transparente en los servicios prestados a los ciudadanos, porque con ello se previene la corrupción de los servidores públicos y se fortalece la relación entre las sociedad y el gobierno.

En este orden de ideas, la convivencia en la sociedad política y la realización del bien común, también exigen comportamientos éticos en el ciudadano, ya que quienes se relacionan con la autoridad pública deben estar dispuestos a compartir las exigencias propias del comportamiento ético, y por ende también le exige su participación en la vida pública del estado.

Ciertamente a la participación ciudadana por lo regular se le sitúa en los ámbitos del sufragio y de los procesos electorales, dentro de los esquemas de la democracia representativa, sin embargo, la participación ciudadana también implica un concepto más acabado de intervención más o menos directa de la ciudadanía en los asuntos públicos, de tal modo que se



PODER LEGISLATIVO

H. Congreso del Estado de Baja California Sur

DIP. MARITZA MUÑOZ VARGAS

XIV LEGISLATURA

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO.

"2016, AÑO DE LA RUTA DE LAS MISIONES EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR".

le permite involucrase en la actividad de la Administración Pública y en las decisiones que toma.

Este tipo de participación ciudadana, de carácter activo y directo, permite el acercamiento de la autoridad con la ciudadanía, de tal modo que la primera logre identificar compromisos que respondan a demandas ciudadanas, orientadas a generar impactos de alto valor público y con potencial de mejorar las condiciones y la calidad de vida de todos los sudcalifornianos, llevando con ello a que el servidor público adopte decisiones de mejora apegadas a las realidades de nuestro estado.

Hoy en día las relaciones entre los gobiernos y la sociedad demandan nuevas acciones por lo cual en la actualidad, México junto con 64 países del mundo participa a nivel internacional en la alianza para el gobierno abierto, esta es una nueva iniciativa multilateral dirigida a propiciar compromisos concretos de parte de los gobiernos para promover la transparencia, asimismo se busca mejorar el desempeño del gobierno, fomentar la participación ciudadana y mejorar la capacidad de respuesta del gobierno hacia sus ciudadanos.

Por lo anterior la participación ciudadana, acorta distancias entre la autoridad y la sociedad, permitiendo con ello una valoración más directa de la problemática social sobre la cual se deben adoptar las resoluciones pertinentes. Con esto se legitima la actividad administrativa en el consenso, se logran soluciones eficaces y eficientes, asimismo se fortalece los lazos de confianza entre el Estado y los ciudadanos de baja california sur.



PODER LEGISLATIVO

H. Congreso del Estado de Baja California Sur

DIP. MARITZA MUÑOZ VARGAS

XIV LEGISLATURA

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO.

"2016, AÑO DE LA RUTA DE LAS MISIONES EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR".

Es por ello que es distintivo de un estado democrático el constituir un modo de vida en el cual la autoridad actúa apegada al orden jurídico y en el que se respeta la dignidad de la persona humana y jurídica, la cual se basa en la participación y en el consenso permanente y voluntario de los ciudadanos.

Desde esta perspectiva la participación resulta un derecho fundamental de los ciudadanos, porque la autoridad pública abre las puertas a la colaboración de aquéllos en la determinación y gestión de los asuntos públicos, y a su vez, los ciudadanos hacen valer los intereses sociales ante las instancias públicas para determinar y configurar los intereses generales.

En base a lo anteriormente apuntado la participación ciudadana funciona como un medio de prevención de la corrupción y de fiscalización de los actos de la autoridad pública, pues permite la intervención activa de las personas y grupos sociales en los procesos de toma de decisiones que realiza la autoridad y pone en evidencia la calidad del comportamiento de todos quienes intervienen en dichos procesos. Por lo cual es dable decir que la participación ciudadana se constituye en la posibilidad de la sociedad de contribuir e influir en las decisiones gubernamentales que le afectan.

Es importante señalar que actualmente la Contraloría General, de acuerdo a sus atribuciones reglamentarias ha impulsado diversos programas que fomentan la participación ciudadana en el control de los servidores públicos, como es el caso del **"programa de denuncia ciudadana "01800-HONESTO"**, el cual tiene como finalidad el poder implementar acciones de



PODER LEGISLATIVO

H. Congreso del Estado de Baja California Sur

DIP. MARITZA MUÑOZ VARGAS

XIV LEGISLATURA

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO.

"2016, AÑO DE LA RUTA DE LAS MISIONES EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR".

control, vigilancia y evaluación en el manejo de la aplicación de los recursos públicos, además de que permite acercarse más a los ciudadanos proporcionándoles una herramienta para que levanten sus quejas y denuncias contra irregularidades de los servidores públicos.

A través de este programa, pueden hacer sus denuncias ante la Contraloría General, durante las 24 horas del día, al número de teléfono gratuito **01-800-HONESTO**, desde cualquier número de teléfono en el estado, y sus llamadas serán canalizadas al Departamento de Quejas y Denuncias, quien dará atención y seguimiento a todas las quejas recibidas por este medio. Este sistema permite presentar quejas en contra de servidores públicos del Poder Ejecutivo del Estado, tanto de la administración pública central como de la paraestatal; las que sean a nivel municipal y federal, serán canalizadas a la oficina correspondiente.

También posibilita que si los ciudadanos recibieran mal trato o mala prestación de un servicio, observaran corrupción, mal uso de recursos públicos o cualquier otro acto de abuso de autoridad, podrán hacer su denuncia, no sólo al número telefónico ya mencionado, también a la dirección de correo electrónico: **honesto@bcs.gob.mx**, en la página de la Contraloría, en los buzones ubicados en cada dependencia o en las principales redes sociales.

Este sistema de participación ciudadana implementado durante la administración estatal 2011-2015, se recibieron 2500 quejas y denuncias a través del sistema 01-800 honesto y el correo electrónico **honesto@bcs.gob.mx**, y 2532, número de boletas de los buzones de participación ciudadana,



PODER LEGISLATIVO

H. Congreso del Estado de Baja California Sur

DIP. MARITZA MUÑOZ VARGAS

XIV LEGISLATURA

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO.

"2016, AÑO DE LA RUTA DE LAS MISIONES EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR".

lo cual denota el interés de la Ciudadanía de participar en el Control de los Servidores Públicos.

En consideración de lo anterior, la suscrita legisladora considera proponer la inclusión del impulso de la participación ciudadana en el control de los servidores públicos en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios de Baja California Sur, a través de la inclusión legislativa que se propone, dando con ello un paso adelante y dejando atrás el paradigma de un estado que ejerce el control absoluto y total del control público, a un estado democrático en el que se privilegia al ciudadano y su participación activa en los asuntos de interés de la ciudadanía.

Por lo antes expuesto y fundado, solicito respetuosamente su voto aprobatorio al siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO.- Se adiciona un Título Quinto, con un Capítulo único denominado "De la Participación Ciudadana en el Control de los Servidores Públicos", en el cual se adiciona un artículo 84 a la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios de Baja California Sur, para quedar como sigue:

TITULO QUINTO

CAPITULO UNICO

**De la Participación Ciudadana en el Control
de los Servidores Públicos.**



PODER LEGISLATIVO

H. Congreso del Estado de Baja California Sur

DIP. MARITZA MUÑOZ VARGAS

XIV LEGISLATURA

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO.

"2016, AÑO DE LA RUTA DE LAS MISIONES EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR".

ARTÍCULO 84.- La Contraloría General, los Órganos de Control Municipal y demás órganos de control de las autoridades competentes para la aplicación de la presente Ley, impulsarán la participación ciudadana en el control de los servidores públicos, para lograr este fin, tendrá las atribuciones siguientes:

- I. Fomentar y promover la cultura de la denuncia respecto de los actos indebidos de los servidores públicos, realizando campañas que incluyan materiales impresos, electrónicos y en medios masivos de comunicación para promover la participación corresponsable de la ciudadanía en el control y vigilancia de la actuación de los servidores públicos;
- II. Recibir y dar seguimiento a las sugerencias, quejas y denuncias de la población, con respecto a la actuación de los servidores públicos, y establecer sistemas de atención ciudadana para la presentación, canalización y seguimiento de quejas y denuncias;
- III. Impulsar modelos de organización de la sociedad para que participen de manera colectiva en el control y vigilancia de los recursos públicos, acordes a las características propias de cada programa y sus integrantes;
- IV. Promover la aplicación de mecanismos de evaluación social del Gobierno para evaluar el cumplimiento de los programas que lleven a cabo los tres niveles de gobierno, incorporando las observaciones y opiniones de los beneficiarios de los programas sociales y de la población general;
- V. La demás que señalen las Leyes y sus reglamentos.



PODER LEGISLATIVO

H. Congreso del Estado de Baja California Sur

DIP. MARITZA MUÑOZ VARGAS

XIV LEGISLATURA

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO.

"2016, AÑO DE LA RUTA DE LAS MISIONES EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR".

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur.

Sala de Sesiones "General. José María Morelos y Pavón" del Poder Legislativo de Baja California Sur, a veintinueve de marzo de dos mil dieciséis.

ATENTAMENTE

DIP. MARITZA MUÑOZ VARGAS.



PODER LEGISLATIVO

H. Congreso del Estado de Baja California Sur

DIP. MARITZA MUÑOZ VARGAS

XIV LEGISLATURA

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO.

"2016, AÑO DE LA RUTA DE LAS MISIONES EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR".

NOTA: ESTA HOJA NUMERO 08 CORRESPONDE A LA FIRMA DE INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN TITULO QUINTO, CON UN CAPITULO UNICO DENOMINADO "DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL CONTROL DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS", ADICIONADOSE EL ARTICULO 84 A LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE BAJA CALIFORNIA SUR.